



PROCURADURIA
DEL DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

Resolución Nro.

A 021 27 MAR 2001

Paco Moncayo
Alcalde Metropolitano

Considerando:

Que los costos de operación del Sistema Trolebús se han incrementado de modo que con la actual tarifa se pone en riesgo su funcionamiento;

Que es necesario regular y controlar el servicio de transporte público de pasajeros para que se lo brinde en condiciones de eficiencia, seguridad y protección del medio ambiente;

Que el número 2 del Art. 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio tiene por finalidad, además de las contempladas en la Ley de Régimen Municipal planificar, regular y coordinar todo lo relacionado con el transporte público dentro de su jurisdicción, estando facultado para expedir, con competencia exclusiva las normas que sean necesarias.

Fundamentado en el Informe Técnico de la Unidad de Planificación Gestión y Transporte UPGT y en ejercicio de sus atribuciones,

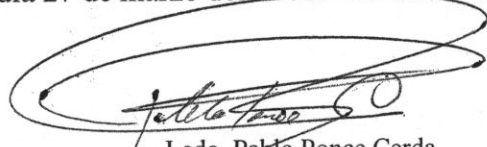
Resuelve:

Artículo Único.- A partir del primero de abril del 2001, la tarifa integral para el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DEL DISTRITO METROPOLITANO, será de VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (US\$0,20) y de DIEZ CENTAVOS DE DOLAR (US\$0,10), la tarifa reducida.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de marzo del 2001.


Paco Moncayo
Alcalde Metropolitano

RAZON: Siento como tal, que la presente Resolución fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, el día 27 de marzo del 2001. - LO CERTIFICO.


Lcdo. Pablo Ponce Cerda
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO